



\*202603002546\*

Fecha Radicado: 2026-05-28 15:51:00.827



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

2026/05/28

## A quien pueda interesar

**Asunto:** Respuesta Radicado 202602003910 del 21 de mayo de 2026\_ Solicitud formal de investigación por presuntas irregularidades disciplinarias

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada, relacionada con presuntas situaciones ocurridas durante la fase municipal de Envigado en la final de voleibol de los Juegos Intercolegiados entre las instituciones educativas Leticia Arango y La Salle, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Frente a lo expuesto en su comunicación, es pertinente precisar que, de conformidad con el artículo 7° de la Carta Fundamental de los Juegos Intercolegiados emitida por INDEPORTES Antioquia, correspondiente a la fase municipal, establece que “la planeación, organización y ejecución de esta fase será responsabilidad de cada ente deportivo municipal, o de quien haga sus veces...”, disposición que asigna al INDER Envigado la competencia para coordinar y garantizar el desarrollo administrativo y operativo de esta etapa en el municipio.

En ese sentido, corresponde a esta entidad velar por la articulación institucional necesaria para el desarrollo de la fase municipal, quienes a su vez deberán estipular la reglamentación que rija esta fase, asumir los costos y responsabilidades generados por la misma.

No obstante, en relación con la solicitud de apertura de investigación formal, frente a conductas atribuidas a participantes, personal técnico o terceros vinculados al





\*202603002546\*

Fecha Radicado: 2026-05-28 15:51:00.827



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

evento, es importante indicar que dichas situaciones, deben ser atendidas y resueltas por el Municipio, de conformidad con las funciones y procedimientos establecidos para tal fin.

Reiteramos el compromiso institucional con el adecuado desarrollo de los encuentros deportivos, el respeto por los principios de participación en igualdad de condiciones y el fortalecimiento permanente de los procesos deportivos municipales.

Atentamente,

FERNEY CARDONA ECHEVERRI  
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Esteban Silva Ordoñez	Juan Esteban Silva O.	28/05/2026

